

Agremiación rural

Los Sindicatos profesionales agrícolas

POR EL INGENIERO AGRÓNOMO DR. TOMAS AMADEO

Profesor titular de Administración rural

I

Palabras Preliminares

La agremiación, está a la orden del día, en el país.

Hace algún tiempo una asamblea de las Sociedades Rurales resolvió encomendar a la Sociedad Rural Argentina la designación de una Comisión especial que estudiara este asunto y propusiera alguna forma de acción.

Esa Comisión fué constituída habiendo tenido el honor de integrarla.

Después de una breve labor resolvió consultar a las sociedades agrarias del país y con este objeto se reunió en Buenos Aires el de Julio último una magna asamblea en la que, tomaron parte más de delegados, venidos de todas partes de la República.

Allí en un ambiente caldeado por el entusiasmo, se resolvió que había llegado el momento de organizar gremialmente a los agricultores argentinos. Pero no se determinaron métodos, ni fines, ni programa; y se encomendó a la anterior Comisión especial, con poderes así ratificados, la tarea de proponer algo definitivo a una nueva asamblea citada para el...

Esta acción ha sido seguida, aplaudida y alentada por toda la prensa independiente de la República y se ha desarrollado en medio de las simpatías generales.

Desde luego la idea de la agremiación no es nueva. Comenzó a fructificar, entre los productores agrícolas desde el..... día en que, por la iniciativa del ingeniero agrónomo D. Eduardo Olivera quedó fundada la Sociedad Rural Argentina.

Después, sociedades profesionales de agrónomos, veterinarios, fruticultores, lecheros, azucareros, productores de caña de azúcar, viticultores, bodegueros, avicultores, apicultores, criadores de cerdos y de equinos, han surgido con una vida más o menos fecunda. La Federación Agraria del Rosario, que fué precedida por la Sociedad Nacional de Agricultura, es la manifestación más considerable y orgánica del movimiento gremial agrario argentino.

No me refiero, aquí, a las sociedades cooperativas, porque estas responden a otro tipo de organización —la económica— distinto del que caracteriza a la organización gremial y profesional.

Pero tanto en las organizaciones anteriormente existentes como en la última iniciativa y principalmente en la masa de los productores, se observa cierto desconcierto en la técnica de la organización gremial y una evidente confusión entre los diversos tipos de asociaciones profesionales. Y ese desconcierto y esa confusión se han traducido en fracasos, en esfuerzos perdidos totalmente o en parte y se traducirán, desgraciadamente, en la esterilización de los nuevos viriles intentos y entusiasmos.

Estas páginas tienden a poner algún orden y a dar alguna claridad en el asunto, a que se concilien la práctica con la teoría, los nuevos esfuerzos con las enseñanzas de la experiencia universal y de la lógica.

El Museo Social Argentino no puede quedar en silencio, sin faltar a su deber, en estos momentos.

Surgido a la vida en 1911 es decir, hacen diez y ocho años, para el estudio y la acción en la obra de la organización social y económica de la República, ha sido la primera institución argentina que, desde el momento de su fundación se ha preocupado sin descanso de promover la organización social y económica de los agricultores, mediante las asociaciones mutualistas, cooperativas y gremiales o sea sindicales. (1)

(1) Léanse las actas de los Congresos de la Mutualidad, de la Cooperación y del Internacional de Economía Social pronunciados y organizados por el Museo Social Argentino, así como la obra "Los Sindicatos Profesionales en la Argentina y en el extranjero" por Tomás Amadeo.

En este opúsculo, después de algunas breves consideraciones sobre la necesidad de la unión de los agricultores y después de definir los tipos genéricos en que se pueden clasificar las distintas clases de esa unión, se mencionan ejemplos de cada una de esas categorías, para llegar a la determinación clara e inconfundible de la corporación profesional agrícola que tiene su más genuina expresión en el Sindicato Profesional Agrícola.

Se hace luego una síntesis informativa del movimiento gremial o sea profesional agrícola, en diversos países, para llegar finalmente a conclusiones referentes a nuestro país demostrándose el interés que para el desenvolvimiento cooperativo tiene el desarrollo del Sindicato profesional Agrícola, concepto éste que cuesta hacer entrar en la conciencia de algunos celosos cooperativistas.

Para los que, en vez de filosofar quieren dedicarse a la acción inmediata, publico al final un modelo de estatutos para un sindicato profesional agrícola local.

El Museo Social Argentino, por medio de su secretariado de la Cooperación, mutualidad y agremiación, enviará todas las informaciones complementarias que se le pidan.

T. A.

II

LA UNION DE LOS AGRICULTORES

1. Necesidad de las asociaciones agrícolas.

La necesidad de la unión es una necesidad humana, casi podríamos decir una necesidad universal. Ella explica la existencia continuada de la familia, el grupo, la ciudad. De ahí la indiscutible verdad del tan conocido aforismo “la unión hace la fuerza”, de tan amplias aplicaciones.

Pero el conglomerado humano, forma primaria de asociación, no podría subsistir si las distintas fuerzas de división y de anarquía que le trabajan no estuvieran contrariadas y neutralizadas por formas cada vez más estrechas, precisas y especializadas de solidaridad.

Todo es lucha en el universo y en la vida del hombre. Si la comunidad civilizada estuviera sometida exclusivamente al libre choque de los intereses individuales, de nada serviría el poder de policía del Estado y ella entraría en franca descomposición.

La fatalidad de la lucha trae la necesidad, la obligación de la solidaridad. Al individualismo caótico que crea de un lado la prepotencia y del otro la miseria, es necesario oponer la asociación, que se traduce en mayor equilibrio y justicia sociales.

Pero aun aceptados y practicados estos principios, nos encontramos con que la asociación de intereses individuales, actuando sobre individuos de intereses contrarios no asociados, crearía una causa de mayor desequilibrio, prepotencia e injusticia. De ahí la exigencia de oponer solidaridad a solidaridad.

Es cierto que alguna acción de equidad y de justicia puede emanar de la autoridad del Estado y de la voluntad de los poderosos; pero nada es tan fuerte, noble y fecundo, como la que surge de la propia acción solidaria de los que sirven a un interés común. (1).

La existencia de cada interés común puede dar lugar y justificar la existencia de un tipo especial de asociación.

Pero lo que deseamos en esta oportunidad es considerar la situación de los agricultores, si se quiere de los agricultores argentinos, frente al problema de la defensa de sus intereses por medio de la asociación.

La gran masa de nuestra población rural que es agricultora permanece en el más primitivo aislamiento individualista; por eso constituye el gremio más débil y desamparado, a pesar de ser el artífice de nuestra riqueza y de nuestro poderío.

En esas condiciones se perpetua en su estado de incivilidad, incultura y debilidad, ante los innumerables intereses contrarios que le asedian.

Sufre resignado la succión parasitaria y usuraria del comercio de campaña, la arbitrariedad de los acopiadores y exportadores, la codicia egoísta de los terratenientes, la imposición de las empresas de

(1) "Una floración lujuriente de obras sociales supone el concurso, dice Vermersch, la armoniosa combinación de estos tres factores: la ley, el patronato y la asociación. Pero sí es menester considerarlos aisladamente y compararlos entre ellos, la asociación debe ser puesta en primer rango. Ella predomina, en efecto, sobre la ley y sobre el puro patronato, tanto como una dilatación general de vida fecunda, sobre una letra en ella misma estéril; tanto como la acción de todos sobre la vigilante intervención de algunos. Fundar sobre la asociación es poner en juego todas las iniciativas, es llamar a los hombres a hacerse — lo que es bien digno de ellos, — los artífices de su propia felicidad. La asociación opera en todos los órdenes; ella es medio universal".

A. Vermersch. "La Legislation et les oeuvres en Belgique".

transportes, el capricho de los braceros, la fría indiferencia de los gobiernos, el olvido de los legisladores, el peso de su propia ignorancia y aislamiento.

Y sin embargo, constituye la mayoría de la población del país, su parte más sana y más fecunda, su fuerza económica más formidable.

Es cierto que existen algunas cooperativas agrícolas, pero ellas son como una gota de agua en la inmensidad del océano. Es cierto que existe la Federación Agraria del Rosario, pero ella se extiende por una parte limitada del país y apesar de constituir el esfuerzo más notable de solidaridad agrícola, está muy lejos de cobijar en su seno la centésima parte de los agricultores argentinos.

Imaginaos a todos esos agricultores unidos, para la defensa de sus comunes intereses, pesando con la fuerza abrumadora de su solidaridad en la vida del país. Que desarrollo de la instrucción primaria rural y de la educación profesional, qué aumento de los agrónomos regionales, que preocupación de las autoridades municipales, provinciales y nacionales por todo lo que fuera progreso rural, fomento de las industrias agrarias, estímulos al trabajo del agricultor. Como se multiplicarían las cooperativas, se construirían graneros y elevadores, se arreglarían los caminos, se mejorarían las tarifas de transporte, surgiría el crédito agrícola.

Todo esto se habría obtenido hacen veinte años, si los agricultores hubieran sabido comprenderlo.

Hay que desengañarse; la liberación económica y social de los agricultores no se obtendrá por la iniciativa del Estado ni por la acción del patronato, sinó por el empeño esforzado de los mismos agricultores. Y el arma preciosa para obtenerlo es la asociación.

Pero hay muchas clases de asociaciones y es bueno conocerlas para saber elegir la más adecuada a las necesidades del momento y del país.

III

DISTINTAS CLASES DE ASOCIACIONES AGRICOLAS

Hemos de aceptar, como prudente y lógica la clasificación adoptada por Lorenzoni (1) quien divide las asociaciones en cuatro cla-

(1) Giovanni Lorenzoni. — Estudios monográficos sobre Cooperación agrícola en algunos países.

ses a las que denomina: administrativas, técnicas, políticas y económicas. Esta clasificación a la que hemos agregado nosotros una quinta clase que denominamos “netamente profesionales”, está fundada en la consideración de las condiciones de origen, constitución, manera de actuar y fines. Después de una rápida definición, mencionaremos algunos ejemplos de cada una de estas cinco clases de asociaciones.

ADMINISTRATIVAS

Son las asociaciones creadas por iniciativa del Estado y sometidas a la reglamentación y a la jurisdicción inmediata del mismo.

Tal es el Landoso-konomekollegium de Prusia o consejo destinado a favorecer los progresos de la agricultura y a servir de intermediario entre el gobierno y las asociaciones. Sirve al gobierno como asesor técnico en cuestiones agrícolas y de agente para la ejecución de ciertas misiones que le son encomendadas. De los 35 miembros que lo componen, 10 son nombrados por el gobierno y 25 designados por las asociaciones libres centrales. Este Consejo se reúne periódicamente y el trámite de los asuntos corre a cargo de un Secretario General. La organización tiene como órgano un periódico.

Esto para Prusia cuyo ejemplo ha sido seguido por los otros estados alemanes.

Por medio de estas organizaciones centrales, todas las asociaciones hasta la más modesta, puede hacer presentar a las autoridades sus particulares aspiraciones. Los gobiernos por su parte, cuentan así con un órgano de amplia información sobre todos los detalles de la vida agrícola del país así como de difusión de la masa rural de todo lo que consideran útil.

Todos estos Consejos están confederados, para el Imperio, en el Consejo de Agricultura Alemán el que integran con delegados cuyo número está en relación con la importancia agrícola de cada territorio; así Prusia enviaba 25 delegados y todos los demás Estados 49 en total. El Comité Permanente está constituido por un Presidente, dos Vices, un Secretario General y nueve vocales.

El Consejo de Agricultura Alemán tiene por objeto ocuparse de los intereses agrícolas. Debe también, siempre que estos intereses puedan ser favorecidos o lesionados por la legislación o por las medidas administrativas del Imperio, no solamente dar su opinión cuando se

le pida, sinó también dirigir al Conciller objeciones motivadas, o mociones al Parlamento del Imperio.

El Consejo tiene una oficina de informaciones, especialmente sobre el precio del trigo, subvencionado por todas las asociaciones agrícolas de Alemania e imprime una vez por semana un boletín sobre este asunto, destinado a ser reproducido por todos los diarios y revistas los que lo reciben en número de 1.200 periódicos.

En 1894 se crearon las Cámaras de Agricultura fundándose esta creación sobre el principio de que los agricultores tienen el derecho y el deber de proveer a sus intereses colectivos según sus propios deseos y necesidades, pero también por sus propios medios por cuanto estos intereses no son siempre exactamente los del pueblo entero. El Estado acuerda a la representación de estas Cámaras ciertos derechos públicos como el de imponer impuestos a todos los agricultores del distrito. Este impuesto tiene un límite y en general no puede pasar del 1½ o/o de la renta neta avaluada para el impuesto al Estado.

El objeto de estas Cámaras es proteger los intereses colectivos de la Agricultura, secundar, a este fin, todas las instituciones creadas para mejorar la situación de los agricultores y en primer término favorecer la organización corporativa (entiéndase sindical) de la clase profesional de los agricultores.

La Cámara es gobernada por una comisión compuesta de un número de miembros que oscila de 5 a 14 miembros. Esta comisión puede constituir comités especiales encargados de ciertos deberes particulares tales como la organización y vigilancia de las exposiciones, escuelas de agricultura y estaciones experimentales.

Como casi todos los estados alemanes cuentan con una Cámara, todas ellas tienen una oficina central en Berlín donde los delegados y secretarios de las mismas se reúnen y deliberan dos veces por año. (1)

En Bélgica existen los Comicios Agrícolas encargados de velar por los intereses agrícolas de una circunscripción delimitada por el ministerio de Agricultura y lleva el nombre de la localidad que el mismo ha elegido como asiento de sus reuniones. Están compuestos de por lo menos 50 miembros agricultores que pagan una cotización que varia entre 3 y 5 francos por año. Cada Comicio nombra un Comité de 7 a 11 miembros encargado de representarle, administrarle

(1) Lorenzoni obra citada.

y preparar los materiales del informe que la Comisión provincial dirige anualmente al ministro.

Estos Comicios son para el gobierno una fuente preciosa de informaciones sobre las circunstancias en que se desarrolla la agricultura y sobre la situación de los agricultores en las distintas circunscripciones del país.

El Conjunto de Comicios de una provincia forma una federación que se llama Sociedad Provincial de Agricultura representada por la asamblea de delegados de dichos comicios. La asamblea, además de un miembro de la Diputación permanente del Consejo Provincial nombrado por el Gobierno, comprende al Presidente o vice de cada comicio y un delegado del mismo con mandato por dos años. Se reúne una vez por año y se ocupa de los intereses agrícolas de toda la provincia.

La Asamblea nombra una Comisión que se encarga de la administración de la Sociedad y que se titula Comisión Provincial de Agricultura la que cuenta, además del mencionado miembro de la diputación permanente, con un presidente, un vice y de 5 a 9 vocales.

Esta Comisión despacha los negocios, da su opinión sobre las cuestiones que interesan al progreso agrícola de la provincia, informa al gobierno sobre los hechos perjudiciales a la agricultura y le eleva un informe anual.

Sobre toda esta organización está el Consejo Superior de Agricultura cuerpo consultativo compuesto de dos delegados elegidos por seis años por cada una de las sociedades provinciales de Agricultura o sea 18 en total, más 18 miembros nombrados por el Rey, de los cuales 9 representan las asociaciones agrícolas libres; estos últimos duran seis años en sus funciones mientras que los otros 9 son nombrados anualmente. (1)

TECNICAS

Se trata de asociaciones que tratan de obtener el mejoramiento económico de la agricultura, por el medio especial del mejoramiento técnico, a cuya tarea se dedican por todos los medios posibles.

Como en otros tipos de asociaciones, es en Alemania donde encontramos el modelo más representativo de este género, en la Asocia-

(1) A. Vermersch. — La Législation et les oeuvres en Belgique.

ción de los agricultores alemanes (Deutsche Landwvirtschaftsgesellschaft).

Cuando se fundó esta entidad, determinóse en los términos siguientes su finalidad fundamental: “hacer servir a la práctica de la agricultura todos los resultados de las ciencias y los progresos modernos y unir a todos los agricultores para la resolución del gran problema de encontrar un método de administración y de cultivo de la tierra, que corresponda a las exigencias de la época”.

Está formada casi exclusivamente por agricultores propietarios acomodados, siendo algo alta la cotización anual que se cobra. Esto no ha impedido que el número de sus socios haya aumentado año por año, pasando de veinte mil en la actualidad.

El gobierno de la institución tiene al frente un Presidente que comparte las funciones administrativas con un Consejo Administrativo y un Comité permanente; todos elegidos por la asamblea general que se reúne dos veces por año.

Tiene perfectamente organizadas diversas oficinas técnicas siendo las principales las de construcciones Rurales, Contabilidad Agrícola, maquinaria agrícola, semillas y abonos químicos.

Publica unos periódicos hebdomadarios en los que se da cuenta de todos los progresos agrarios últimos y se transcriben los informes de los adictos agrícolas oficiales que existen en las principales legaciones y consulados alemanes. También edita un Anuario, una serie irregular de folletos y una especie de biblioteca constituida por Guías conteniendo instrucciones prácticas para los agricultores.

Organiza cursos para profesores agrícolas ambulantes a los que concurren centenares de docentes.

Una de las más importantes obras de la organización periódica de exposiciones de agricultura, ganadería e industrias agrarias que son modelos en su género y que se las hace coincidir con conferencias y otros medios de ilustración y educación técnica. Estas exposiciones se realizan siempre en partes distintas del Imperio al que para este efecto se le considera dividido en 12 distritos.

La asociación tiene, como hemos dicho antes, una oficina de venta de semillas seleccionadas y por su intermedio contralora los cultivos de sus asociados que desean vender sus semillas con la garantía de la Asociación lo que las hace más valiosas y muy solicitadas.

Organiza también concursos, otorga premios, estimula a los in-

ventores y usa todos los medios conducentes a la más completa realización de sus fines.

Su presupuesto anual pasa del millón y medio de marcos y cuenta la institución con un gran edificio en Berlín, cuya construcción costó, en la época de la moneda sana, más de tres millones de marcos.

Todo ésto, que parece el cumplimiento de la misión integral de un ministerio de agricultura, es la obra de una asociación libre de agricultores patriotas y progresistas.

Bajo ciertos puntos de vista, la Sociedad Rural Argentina es de nuestras sociedades agrarias la que más se parece a la Asociación de Agricultores Alemanes, aunque esta última supera a aquella en muchas cosas.

POLITICAS

En febrero de 1893, una asamblea de quince mil agricultores alemanes sancionó el voto de que “la agricultura debía estar representada en el Parlamento, de manera que corresponda a la importancia que ella, tiene en el país” para perseguir este objetivo declaró fundada un Confederación de Agicultores que se llama el Bund der Landvvirte o sea Confederación de Agricultores.

Al año siguiente de fundada libró su primera batalla contra la conclusión de un tratado de comercio y fué vencida; pero los agricultores habían comprobado la fuerza formidable del arma que constituía esta asociación política y redoblaron sus esfuerzos. El número de adherentes fué creciendo sin cesar hasta pasar de los trescientos cincuenta mil.

Una oficina permanente se encuentra en Berlín, instalada en un edificio propiedad del Bund y contando con un número considerable de empleados que se especializan en trabajos políticos, de economía y de cooperación.

Aparte de la oficina de Berlín existen otras catorce oficinas centrales, en las provincias. La propaganda política se realiza por numerosos conferencistas que recorren el territorio en las épocas oportunas, después de haber recibido instrucción en Berlín mediante un curso preparatorio.

Hay una cantidad de periódicos con un tiraje total de 300.000 ejemplares que, fundados por el Bund mismo o por sus miembros

más importantes le secundan en sus campañas. Aparte de ellos, hay 240 diarios, en todas partes del Imperio que se inspiran en las aspiraciones y tendencias del Bund der Landwirte.

No se trata, en realidad, de un partido político; pero sí los electores que son socios del Bund apoyan a un candidato es con la condición que este prometa votar ciertas cosas que interesan a la asociación. Estos candidatos pueden pertenecer a diversos partidos políticos. Para asegurarse que cumplen fielmente sus promesas, se les lleva un contralor organizado y se cuenta con grandes archivos secretos en los que cada uno de los candidatos tiene un legajo personal.

En su acción política el Bund der Landwirte va de acuerdo con los Bauervereine (asociaciones de paisanos) que constituyen otra poderosa confederación de agricultores católicos.

El Bund, aparte de su fin principal que es el antes expresado, se preocupa también de ser útil a sus socios, creando en su seno cooperativas y otros servicios económicos.

Estas informaciones las tomamos de un libro del Instituto Internacional de Agricultura y a menudo transcribimos textualmente las palabras. (1)

ECONOMICAS

Las asociaciones típicas de esta categoría son las Cooperativas (de consumo, producción, seguros, crédito) las que en nuestro país están regidas por una ley especial. Constituyen el ideal de la organización económica libre fundada sobre la solidaridad.

Aunque las cooperativas pueden estar constituidas exclusiva o especialmente por agricultores, no deben confundirse con las asociaciones gremiales que persiguen específicamente otros fines y responden a otros métodos y a otras formas de organización.

Por eso, cuando se habla o se trata de hacer propaganda ú obra gremialista o profesional no se debe cometer el error y la falta de lógica de iniciar obra cooperativa. Si esto último es lo que se desea o propone, no debe hablarse de gremialismo sinó de cooperación, aunque la organización profesional sea, el camino por donde más rápido, lógica y fatalmente se llega a la organización cooperativa.

(1) "Etudes Monographiques sur la Cooperation agricole dans quelques pays" J. J. de A.

No hemos de entrar aquí en el detalle de la cooperación, porque nuestro propósito es ocuparnos en esta oportunidad de las asociaciones profesionales y todas las organizaciones anteriormente mencionadas, lo son en algún grado. Por otra parte el Museo Social Argentino se ocupará, en otra ocasión, de tratar independientemente y con detenimiento de las cooperativas.

Hemos dicho que las asociaciones anteriormente mencionadas son, en mayor grado profesionales; esto es cierto, aunque la organización profesional por antonomasia sea el Sindicato Profesional.

Pero debemos advertir que tanto las asociaciones profesionales como las mutualidades sin perder su carácter específico pueden realizar actos que se caracterizan por sus **formas cooperativas**, aunque no sean cooperativas propiamente tales. Considerados bajo este aspecto y desde el punto de vista de esas **formas** de acción, los Sindicatos pueden considerarse parcialmente como organizaciones económicas.

Pero su carácter fundamental es otro y por eso los clasificamos en una especial y última categoría.

Antes de entrar a tratar sobre este nuevo tema, deseo insistir en que no se confundan cooperativas, sindicatos y mutualidades, aun cuando se los considere en su aspecto económico. (1) Pero esto lo hemos de ver con claridad más adelante.

PROFESIONALES. — Los Sindicatos Agrícolas

Las asociaciones profesionales, específicamente tales, de las que es el tipo más representativo y perfecto, el Sindicato Profesional, son uniones de personas que ejercen la misma profesión, arte o industria, para el estudio, la defensa y el adelanto de los intereses comunes.

Caracterizan, pues, a los Sindicatos, primero su carácter absolutamente profesional y segundo la amplitud de su objeto, pues para servir a los fines que se expresan en el enunciado, caben todos los medios lícitos de acción.

No debe confundirse el sindicato obrero con el sindicato agrícola. (1)

(1) “Abordar el estudio del sindicalismo agrícola después del sindicalismo obrero, es franquear la distancia que separa dos mundos. Entre estas dos insti-

El agricultor, por modesto que sea, es obrero, patrón, capitalista, industrial, todo al mismo tiempo; el obrero es obrero y nada más. Por eso los Sindicatos obreros se han empleado principalmente en la lucha de clase, mientras que los sindicatos agrícolas confunden en una sola hermandad, todas las clases dentro de la profesión o gremio, son por eso organizaciones mixtas y órganos de paz y de conciliación.

Estos rasgos característicos de los sindicatos agrícolas y que los difieren de los obreros o industriales, han sido proclamados con énfasis en los distintos congresos nacionales de los Sindicatos Agrícolas franceses.

“Trabajadores intelectuales y trabajadores manuales, dice André Courtin, jefes u obreros, están unidos en el sindicato, se codean, se conocen, fuera de los momentos en que el choque de los intereses aparentemente opuestos pueden perturbar los juicios; ellos se aprecian; las relaciones son conciliadoras y crean una atmósfera de unión social que envuelve la obra entera de los Sindicatos agrícolas”. (1)

En el primer Congreso celebrado en 1894 el presidente Duport, al cerrar dicho Congreso decía: “Hay un hecho tan notable que me es preciso señalarlo y es que todos los informes y discusiones de este Congreso afirman con unanimidad la función conciliadora de los Sindicatos agrícolas, entre obreros y patrones, entre el capital y el trabajo”.

En el mismo Congreso, el señor Grea, Presidente del sindicato de agricultores de Lous-le-Saulnier dijo: “Cual es la verdadera fuente de donde derivan todas las cualidades de los sindicatos agrícolas, es que, por la fuerza de las cosas, son sindicatos mixtos”. “En agricultura, es límite que separa al patrón del obrero no es aparente como en la industria; de su composición misma se deduce así la gran función social del sindicato agrícola, su acción incesante por la paz y la unión”.

En el 4.º Congreso celebrado en Perigueux, el señor Duvergier manifestó que “patrones, capataces, obreros, todos son los anillos de una misma cadena sin fin, en la que no se puede debilitar ningún eslabón sin comprometer la solidez del conjunto”.

En el Congreso de Nancy el presidente Lelabande expresa que:

tuciones que llevan un nombre genérico común, difiere: componentes, fines, espíritu, métodos”.

Et Martin Saint Leon. Syndicalisme Ouvriere et Syndicalisme Agricole.

(1) André Courtin — “Les Congres Nationaux des Syndicats Agricoles”.

“Propietarios, granjeros, arrendatarios, obreros, viven en contacto en la misma asociación, en plena comunión de pensamiento y de sentimiento, acercados por la comunidad de necesidades e intereses. El movimiento sindical agrícola tiene una doctrina y la aplica; no revolucionaria, organiza; no destruye, crea”.

Como estas podrían multiplicarse las citas de los grandes sindicalistas agrarios para mostrar el carácter pacífico, conciliador y constructivo de los sindicatos de agricultores. Que no se nos venga, pues a decir que es imposible o perjudicial reunir en una misma asociación gremial al propietario de la tierra, al arrendatario y al obrero agricultor. Los motivos de unión, la comunidad de intereses son infinitamente superiores en número e importancia que los que pueden separarlos.

Apesar de lo dicho, observa Vermersch que, en Bélgica, la mayor parte de los sindicatos agrícolas no están compuestos más que de chacareros consagrados a la mediana o pequeña agricultura y se explica esto constatando que los grandes cultivadores sienten menos la necesidad de la asociación y los simples obreros tienen pocas ocasiones de participar en sus ventajas.

Al pensar en la definición que hemos dado del Sindicato profesional agrícola, se deduce que este puede abarcar una serie grande de obras y fines o limitarse a uno en particular; que puede tener su jurisdicción limitada a una localidad pequeña o extenderse a zonas agrícolas extensas; que puede comprender a todos los agricultores o simplemente a los especializados en la producción de un particular producto.

Según Vermersch, las obras que vinculan al objeto inmediato de los Sindicatos Agrícolas, la prosperidad y progreso de la agricultura son:

- 1.º Las diferentes formas de cooperación agrícola sea por medio de cooperativas autónomas creadas a su lado o bien por secciones de compras, ventas, seguros y créditos colectivos;

- 2.º Los seguros agrícolas, se trate de sociedades mutualistas, socorros mutuos, seguros contra la muerte de los animales, contra incendios por las construcciones, por las cosechas o bien de contratos a celebrar ventajosamente con las grandes compañías, etc.

- 3.º La conclusión de contratos que interesen a los agricultores.

- 4.º La educación profesional por las escuelas, los círculos de estudio, el establecimiento de campos de experiencias, las conferencias, las reuniones frecuentes y los cambios que ellos traen.

Los Sindicatos, aun antes de haber podido formar, en su seno o paralelamente, cooperativas genuinas, han hecho de ellos el principio cooperativo. “Se trata, dice Rocquigny, de una cooperación incompleta, a menudo embrionaria y de la que los hombres que la practican se dan cuenta vagamente”.

Un gran economista francés atribuye a los sindicatos agrícolas la función económica casi única de la compra de materias fertilizantes. Es un grave error.

Se trata de un organismo sociológico completo, apto para bastarse a si mismo, como la célula llevando en gérmen todas las instituciones destinadas a mejorar la condición económica, moral y social de los habitantes del campo. (1)

He aquí lo que dicen los estatutos del Sindicato Agrícola de Indre: El Sindicato tiene por objeto general el estudio y la defensa de los intereses económicos agrícolas y por objeto especial:

- 1.º Examinar y presentar toda reforma legislativa, toda medida económica, sostenerlos ante los poderes públicos y reclamar su realización, notablemente en lo que concierne a las cargas que pesan sobre la tierra, las tarifas de ferrocarriles, los tratados de comercio, las tarifas aduaneras, los impuestos, etc.

- 2.º Propagar la enseñanza agrícola y las nociones profesionales por cursos, conferencias, folletos, bibliotecas y otros medios.

- 3.º Provocar y favorecer ensayos de cultivos, abonos, máquinas e instrumentos perfeccionados y de todo otro medio propio para facilitar el trabajo, reducir el costo de producción y aumentar esta última;

- 4.º Estimular, crear y administrar instituciones económicas, tales como cooperativas de producción, venta, crédito, cajas de socorros mutuos, cajas de retiro, seguros contra accidentes, oficinas de información para las ofertas y demandas de productos, abonos, ganados, máquinas y trabajo;

- 5.º Servir de intermediario (operaciones colectivas u operaciones a comisión o consignación) para la venta de productos agrícolas y para la adquisición de abonos, animales, semillas y de toda materia prima o fabricada útil a la agricultura de manera que se reduzcan los precios para los socios;

- 6.º Vigilar los envíos hechos a los miembros del Sindicato o

(1) Conde de Rocquigny. — Les Syndicats Agricoles et leur oeuvre.

los realizados por ellos mismos, para asegurar la lealtad y reprimir los fraudes;

7.º Dar consejos y evacuar consultas sobre todo lo que concierne a la profesión agrícola, facilitar arbitrajes y expertos para las cuestiones litigiosas de carácter económico.

En los estatutos de otro sindicato se lee lo siguiente:

“El Sindicato se esforzará en hacer amar la profesión por excelencia que, desde siglos constituye la principal riqueza de la patria; de adherir las poblaciones rurales a su hogar y al suelo que cultivan, empleando todos los medios a su alcance para dignificar y honrar el trabajo de la tierra y para hacerle más lucrativo”.

En la mayor parte de los sindicatos de Francia, Bélgica, Brasil y otros países donde se ha legislado en favor de estas instituciones, ellos están autorizados para actuar entre los tribunales y los poderes públicos, sin poder especial, para defender los intereses gremiales y profesionales o para defender a sus socios siempre que un interés gremial o profesional fuera o pareciera lesionado.

Como se vé, el Sindicato se presta para las realizaciones más simples como para las más perfeccionadas; y esta flexibilidad y adaptabilidad hacen que sea la asociación agrícola por excelencia, precisamente para países como el nuestro donde hay que preparar el ambiente, educar al agricultor en el ejercicio de la solidaridad por medio de la práctica de las asociaciones más fáciles. Por esto hemos llamado también a los Sindicatos Profesionales, asociaciones de primer grado.

Si queremos construir en nuestro país una extensa obra de solidaridad, hay que comenzar por el principio: crear y propagar sindicatos agrícolas locales, en gran número, por todas partes. Lo demás vendrá como una consecuencia inevitable, fatal.

No siempre los Sindicatos agrícolas llevan este mismo nombre, aunque lleven la sustancia, la forma, los métodos y los fines. En realidad son Sindicatos Agrícolas los Consorcios de Italia, las Uniones de Paisanos de Suiza, los Bocrenbond de Bélgica, la Federación Agraria del Rosario. Pero es una aspiración que se uniforma la denominación, usándose el nombre técnicamente más apropiado cual es el de Sindicato Profesional, para caracterizar este tipo de instituciones y hacerlo inconfundible con otros. Esto es lo que se ha realizado en España, donde existe una ley especial sobre Sindicatos Agrícolas.

Hemos terminado la primera parte de nuestro estudio.

Pasaremos a hacer una rápida reseña de la actividad profesional agrícola en algunos países, para terminar con algunas consideraciones referentes a la República Argentina.

IV

El movimiento gremial agrario en diversos países

Dejando a un lado las asociaciones de carácter puramente económico, como las cooperativas y limitándonos a las que tienen una índole y un contenido gremial o profesional, cuales son las que corresponden a las cuatro categorías no económicas de la clasificación de Lorenboni, ampliada por nosotros, (1) advertimos que en todos los países civilizados los agricultores han emprendido vigorosamente el camino de su perfeccionamiento y de la defensa de sus intereses por medio de las asociaciones, las que tienen una variedad mayor y un mayor desarrollo en aquellas naciones que marchan al frente del progreso contemporáneo.

Haremos, a continuación, una rápida reseña del desarrollo gremial agrario en algunos países de Europa, Asia y América.

EN FRANCIA

Podemos dividir las asociaciones agrícolas, en este país, en tres grupos:

1.º Las asociaciones agrícolas propiamente dichas, que comprenden las sociedades de agricultura y los Comicios Agrícolas y Cámaras de Agricultura con una organización, estas dos últimas categorías, análoga a la de los Comicios y Cámaras belgas de las que hemos tratado anteriormente.

2.º Las asociaciones sindicales que no deben confundirse con los sindicatos agrícolas.

Son, estos, organismos originales, que disfrutan de una ley y reglamentos especiales.

Mas que reunión de personas, son de propiedades, y el vínculo de unión es más bien real que personal. Las obligaciones siguen a las propiedades aunque los propietarios cambien.

(1) Véase pág.

Gozan de grandes privilegios, pueden imponer contribuciones que se cobran como los impuestos públicos. A veces están autorizadas para expropiar.

Su objeto es realizar trabajos de defensa contra el mar y las aguas pluviales, la desecación de los pantanos, el saneamiento de las tierras húmedas o insalubres, trabajos de irrigación y colmatage, la construcción de caminos y todo otro trabajo de mejoramiento agrícola de interés colectivo. (1)

Existen, aproximadamente, dos mil de estas asociaciones sindicales.

3.º Los sindicatos agrícolas.

Hemos dado en la primera parte de este estudio una somera explicación sobre estas asociaciones, así es que no insistiremos sobre este particular.

La importancia de estos organismos se evidencia al constatar que todo el movimiento de asociación económica, en Francia, se trate de Cajas de crédito, de sociedades mutualistas o cooperativas, es esencialmente profesional; es decir que todo está basado sobre los sindicatos profesionales.

Los sindicatos están asociados, entre sí, en Uniones que no son sinó sindicatos de segundo grado y pasan de sesenta en número. Estas Uniones están, a su vez, concentradas en dos grandes organismos nacionales: la Unión central de agricultores de Francia y la Federación nacional de Sindicatos Agrícolas.

colas confederados y más de un millón de agricultores asociados. (1)

Dentro de los Sindicatos se han constituido doscientas cooperativas de producción, más de tres mil cajas de crédito y más de diez mil sociedades de seguros mútuos para los diversos riesgos agrícolas; esto sin contar, las secciones de compras, ventas, seguros y créditos colectivos que funcionan en casi todos aquellos sindicatos que no han logrado fundar, en su seno o a su lado, cooperativas agrícolas.

A los que deseen conocer los detalles de la estupenda obra de los sindicatos profesionales, en favor de la agricultura francesa, pueden leer el admirable libro del conde Rocquigny titulado "Les Syndicats Agricoles et leur oeuvre" del que creemos existe una edición en idioma castellano.

(1) Lorenzoni op. cit.

(1) Revista Internacional de Agricultura — Año 1927 pag. 783.

EN BELGICA

La pequeña Bélgica está cubierta de pequeñas asociaciones o sindicatos agrícolas, de carácter general o especializado, reunidos en grandes federaciones repartidas en las dos Flandes y en la región walona. Esto, aparte de los comicios agrícolas a que nos hemos referido con anterioridad, que pasan de ciento sesenta con más de treinta mil socios y un presupuesto total de seiscientos mil francos.

Las cuatro grandes federaciones belgas cuentan con mil cuatrocientas sociedades locales, con 150.000 socios en total. Se trata de los sindicalistas o armazón profesional dentro del cual o a su lado se han desarrollado 750 cooperativas de lechería, 920 de crédito y más de mil mutualidades agrícolas de seguro. (1)

Entre estas federaciones, la más considerable es el Boerenbond de Lovaina respecto a la cual no podemos dejar de hacer una referencia más detallada.

El Boerenbond o Liga de Paisanos belga fué fundado en Julio de 1890 por iniciativa del sacerdote Mellaerts secundado admirablemente por los señores Helleputto y Schollaert.

Desde su iniciación, el triple objeto del Boerenbond ha sido: la defensa de los intereses religiosos, morales y materiales de los paisanos, el mejoramiento de la legislación agraria y la organización de la agricultura.

Por la iniciativa y la acción del Boerenbond se propagaron rápidamente en las provincias flamencas de Amberes, Limburgo y Bravante, pequeñas asociaciones profesionales o sean sindicatos agrícolas locales. En esta obra han prestado una colaboración admirable y eficaz los curas de campaña.

En estas pequeñas asociaciones o gildas se formaron secciones para la venta y compra en común, mediante el sistema usual en los sindicatos, según el cual se suprimen los almacenes y los capitales colectivos reduciéndose así los gastos generales al minimum. Se constituyeron también secciones de crédito y de las distintas clases de seguros.

Todas estas secciones se encuentran federalizadas, como las gildas mismas, en organismos centrales con asiento en el grandioso edificio que tiene el Boerenbond en la ciudad de Lovaina.

(1) Boletín de Instituciones Económicas y Sociales — año 1927.

El Boerenbond realiza reuniones periódicas de las gildas locales y asambleas generales, conferencias y una activa acción de enseñanza extensiva por medio de un numeroso y selecto cuerpo de ingenieros agrónomos, editando además un periódico "El Paisano", de gran difusión.

Las gildas adheridas son en número de 1.184 con 112.978 familias.

Aparte de su unión en el Bond, las gildas se agrupan en federaciones departamentales que son los órganos especializados del Bond en las cosas de interés regional.

"El Paisano", cuyo tiraje es de más de treinta mil ejemplares se publica en cinco ediciones las que son iguales en todo menos en una página especial exclusiva para cada región agrícola. Se editan, además, varias otras publicaciones de educación profesional y social.

250 gildas agrícolas poseen ya sus bibliotecas locales.

El Bond cuenta con un consultorio jurídico, un laboratorio para análisis y un servicio de consultas. Vigila la política de importación y exportación del gobierno y la legislación, ejerciendo en ambos una influencia indudable.

Servicios especiales se ocupan del mejoramiento del ganado, de las aves, de las semillas y plantas, de la cría de conejos y abejas, de la higiene y lucha contra las enfermedades, realizando experiencias, sosteniendo campos experimentales y creando sindicatos especiales. Hay también servicios de construcciones, electricidad e hidráulica agrícola.

Se ha creado una Liga de granjeros con 748 círculos afiliados y con más de 78.000 adherentes.

Hay en la actualidad 1.200 secciones de compras, 949 cajas de ahorro y crédito, 166 lecherías cooperativas, 259 sindicatos remolacheros.

Se han comprado en común, en el año 1927, abonos por valor de 145.200.000 francos, forrajes por 236 millones, combustibles por 8 millones, plantas, semillas y accesorios por 20 millones, máquina por 5 millones.

Las ventas en común de patatas, manteca, huevos, legumbres y frutas, ha ascendido a un total de más de 45 millones.

La Caja Central de Crédito es la federación de las Cajas locales de ahorro y crédito. Ella recibe y coloca los excedentes de los fondos de las Cajas locales, les acuerda el crédito que necesitan y les acepta

depósitos a término. Ha creado también un servicio de crédito fundiario.

Las Cajas locales son 950. El fondo de garantía de la Caja Central que en el año 1897 era de 220.000 francos ha sido aumentado, año por año, hasta llegar en 1927 a 77.836.000 francos. Los préstamos acordados han sido por valor de 51 millones de los cuales 16 millones han correspondido a las Cajas locales.

Los depósitos recibidos han llegado a 966 millones de los cuales 471 correspondieron a las Cajas afiliadas, 41 millones a particulares y 446 millones a término.

Se han hecho préstamos fundinarios por 9 millones de los cuales la mitad han sido por intermedio de las Cajas locales.

Los valores en cartera de la Caja Central fueron en 1927 de 468 millones de francos.

He aquí una vasta organización del Crédito Agrícola que es debido no a la iniciativa del gobierno de Bélgica sino a la persistente y esforzada acción de los propios agricultores belgas quienes han llegado a este grandioso resultado comenzando desde la base más modesta.

El eminente estadista belga Emilio Vandervelde, en una conferencia dictada en la Facultad de Agronomía de Buenos Aires, recordó, que recientemente el Boerenbond de Lovain había acordado un fuerte empréstito a la ciudad de Lovaina, trocándose así los antiguos métodos según los cuales el campo era siempre tributario de la concentración capitalista urbana.

Otra forma de beneficio rural organizado en el Boerenbond la constituye el seguro que antes se realizaba por medio de mutualidades, pero que hoy se encuentra a cargo de una asociación especial, anónima, pues en Bélgica no existe una ley tan perfecta sobre Cooperativas Agrícolas, como en la Argentina. Esta sociedad, está constituida por los mismos antiguos socios de las mutualidades y tiene un espíritu y métodos muy parecidos al de la organización cooperativa.

La sección Incendio ha tenido en 1927, ochenta y nueve mil quinientas pólizas y ha asegurado un capital de cuatro mil ochocientos cincuenta millones lo que representa primas cobradas por siete millones ciento ochenta y un mil francos.

La sección Vida ha asegurado un capital neto de 58 millones de francos.

La sección Accidentes ha dejado en el mismo año 1927 un beneficio de un millón ciento veintiocho mil francos.

Aparte de estos seguros hechos directamente por el Boerenbond, existe un gran número de mutualidades locales de seguros contra la mortalidad del ganado, las que están agrupadas por provincias en federaciones de resegueros. La del Brabant ha reasegurado por valor de 21 millones y acordado indemnidades por 61 mil francos. La de Limburgo ha asegurado un valor de 51 millones, indemnizando por valor de 167 mil francos. Hay varias otras federaciones.

El Boerenbond mantiene estrechas relaciones con estas federaciones y sus asociados afiliadas, teniendo a su cargo el servicio de inspección de sus trabajos y de su contabilidad.

Debemos agregar que dentro del Boerenbond hay una amplia organización de las granjeras y un servicio muy interesante encargado de la educación y entrenamiento social y profesional de la juventud campesina de ambos sexos.

Esta enorme obra social y económica es el resultado de la modesta iniciativa de un cura de campaña, Mellaerst quien al fundar la primera gilda local no sospechó quizá las proyecciones incalculables que tendría su bien inspirada obra.

EN SUIZA

La Unión Suiza de Campesinos realiza en Suiza una función análoga a la Unión Central de Sindicatos Agrícolas de Francia, aunque con organización y fines más amplios.

En este país no hay agricultor que no esté afiliado a alguna asociación local. Todas las asociaciones locales están federalizadas en cantonales o intercantonales.

Todas estas organizaciones están confederadas en la Unión Suiza de Campesinos, fundada en 1997, a la que abonan cuotas proporcionales al número de sus miembros. Además, la Unión admite como “miembros colaboradores” a individuos o asociaciones que abonen una cuota mínima anual.

El gobierno de la Unión está a cargo de una Asamblea de Delegados constituida por los representantes de las asociaciones adheridas. La Asamblea elige un Gran Comité constituido por 80 miembros; éste, a su vez, nombra un Comité director integrado por 11 miembros y constituye la Secretaría de los campesinos.

El Comité decide las medidas a tomar ante los problemas políticos importantes, especialmente los problemas de política económica. A su turno, el Comité director vigila la gestión de los distintos asuntos. El órgano ejecutivo es la Secretaría, a cuyo frente encuéntrase el Secretario y el Director de la Unión, a los que se juntan los jefes de las distintas secciones con su personal.

El presupuesto anual es de 625.000 francos suizos que se integran con las cuotas de los socios (21.000 fr.), cuotas voluntarias (131.000 fr.), subvenciones (75.000 fr.), intereses de fondos especiales (25.000 fr.), importe de los trabajos ejecutados por encargo, publicaciones, etc. (365.000 fr.) e ingresos extraordinarios (9.000 francos).

Ha conseguido la Unión tener representación en los Consejos de Administración de organismos e instituciones públicas y privadas, llegando a tener una evidente y eficaz influencia en la vida política, social y económica del país.

Tiene también, como el Boerenbond, varios servicios técnicos que son muy apreciados y útiles. Su órgano oficial es "El Campesino Suizo". (1)

EN INGLATERRA

En Inglaterra e Irlanda, haciendo abstracción del resto del Imperio Británico, también han adquirido un gran desarrollo las asociaciones agrícolas.

La Sociedad Real de Inglaterra, que data de 1838 y cuenta con más de diez mil miembros organiza exposiciones de importancia, cambiando siempre la ubicación de las mismas, posee un campo de experiencias, se ocupa de la enseñanza de la agricultura y lechería, tiene servicios especiales de análisis, semillas y consultas.

En Escocia e Irlanda hay, en ambas, sociedades análogas con siete mil y cuatro mil miembros, respectivamente.

Hay una gran cantidad de sociedades locales que se ocupan de la organización periódica de pequeñas exposiciones, concursos, etc.

Existe otra categoría que se acerca más que ninguna otra al tipo de los Sindicatos Profesionales Agrícolas, es decir, que las asociaciones que la constituyen tienen por objeto general la defensa de los intereses de los agricultores.

(1) Revista Internacional de Agricultura — Año XX N.º 3.

Pertenecen a esta categoría la Cámara Central de Agricultura, 105 Cámaras adherentes y 20.000 miembros y la Cámara Escocesa de Agricultura con 71 Cámaras locales y 15.000 miembros. Estas federaciones, además de las Cámaras, admiten como adherentes a otras pequeñas asociaciones agrícolas locales de índole análoga; entre ellas las llamadas Círculos de Agricultores. Son, todas, instituciones completamente libres en relación al Estado.

Estas instituciones han tenido y tienen una profunda influencia sobre la administración y la legislación y es debido a su influencia, principalmente, que fué restablecido en Inglaterra el Ministerio de Agricultura.

Existe una considerable cantidad de sociedades locales y federaciones especializadas, correspondientes a cada rama de la cría de animales y de la agricultura (entre ellas figuran 82 sociedades de avicultores y 35 de apicultores).

Sintetizando diremos que existen en Gran Bretaña, entre federaciones y sociedades locales, más de mil quinientas asociaciones agrícolas, sin contar absolutamente las cooperativas y mutualidades, que son en total 885 con noventa mil asociados.

ESTADOS UNIDOS Y CANADA

A menudo se habla, con énfasis, de las organizaciones cooperativas de los agricultores de los Estados Unidos y del Canadá y se reprocha vivamente a nuestros agricultores por no imitar esos ejemplos.

Ignoran esos críticos que, en ambos países, los agricultores no han entrado de golpe a la organización cooperativa, sino que han necesitado casi un siglo de aprendizaje en la escuela de la solidaridad por medio de las organizaciones gremiales, o sea los sindicatos profesionales, aunque llevaran otros nombres.

En los Estados Unidos, Franklin y Washington figuran entre los promotores de las primeras asociaciones agrarias. La primera, que se llamó "Philadelphia Society for promoting Agriculture", data del año 1795. En 1800 existían ya una docena de sociedades análogas, con un objeto más bien técnico.

En esta misma época comenzaron a aparecer y a extenderse los Farmer's Clubs consagrados a las cuestiones sociales y de educación, ocupándose también de organizar exposiciones.

En 1882 se funda “The Agricultural Wheel”, con fines de defensa gremial, llegando en muy pocos años a tener 500.000 socios.

La Farmer’s Alliance and Industrial Union, fundada en 1888, la que lucha contra los trusts de ferrocarriles hasta lograr vencerlos, obtiene reducciones de impuestos y tarifas, la supresión de los mercados a término, la organización del crédito agrícola y la creación de depósitos fiscales para los productos agrícolas.

A menudo estas asociaciones influyeron en la política, como sucedió en las elecciones de 1892, en las que el partido popular (people’s party), habiendo adoptado el programa de la Farmer’s Alliance, obtuvo un millón doscientos cincuenta mil votos.

Más tarde comienza a crecer la National Grange, fundada en 1867 y que a fin del siglo pasado inicia una activa campaña para fundar cooperativas, las que en la actualidad tienen más de cuatro millones de adherentes.

En estos momentos existen en Estados Unidos, dejando a un lado las cooperativas, 6.765 sociedades locales y estadales agrícolas y 86 sociedades que abarcan diversos estados. Dichas sociedades se congregan en Federaciones que unas veces se llaman “Ligas para el progreso rural”, otras “Federación de fuerzas rurales” y otras usan diversas denominaciones. (1)

En el Canadá ha sucedido algo análogo, en lo que se refiere a la organización cooperativa.

En realidad el movimiento económico agrario se inició recién en el año 1901, cuando los agricultores del Oeste se reunieron en Head, Saskatchewan, donde fundaron “The Grain Grower’s Association”, o sea la “Sociedad de Productores de Granos”. (1)

Pero este acto inicial necesitó una educación previa del agricultor, como en los Estados Unidos, educación que se realizó en la escuela de las asociaciones gremiales y que abarcó un período de tiempo que se extiende a varios lustros.

ITALIA

La organización cooperativa italiana también echó sus primeras raíces en el fértil terreno de las organizaciones gremiales que se ha-

(1) Boletín de Instituciones Económicas y Sociales — Año 1910.

(1) “El Comercio de granos en Norte América” Ricardo Videla.

bían extendido, con anterioridad y ampliamente por todo el reino.

El tipo más importante de estas asociaciones, es el constituido por los consorcios agrarios, los que en su origen tuvieron un fin ampliamente profesional, luego precisaron su objeto en la obtención del mejoramiento moral y material de los agricultores, dedicándose últimamente, casi con absoluta exclusión de otras cosas, a la compra de cuanto puede ser necesario a los agricultores.

La más importante Federación de estos Consorcios es la de Florencia, denominada “Federación Italiana de Consorcios Agrarios”, que reúne más de 900 consorcios locales con un número aproximado de cuatrocientos mil adherentes.

Estos consorcios, además de las compras que realizan, según hemos dicho, se ocupan de todos aquellos asuntos que pueden interesar a una sociedad o sindicato profesional.

En lo que respecta a la relación de las asociaciones agrícolas con el Estado, en la actualidad la representación de los intereses agrarios está prevista en la organización corporativa establecida por el gobierno de Mussolini.

Es así como las asociaciones sindicales agrícolas previstas por la ley de abril de 1926, contribuyen, según la misma, a formar los Consejos Provinciales de la Economía. También se establecen tres tipos de federaciones nacionales que constituyen la Confederación Nacional de los Agricultores.

La constitución de estas organizaciones, su funcionamiento, realización de sus fines, etc., está reglamentado prolijamente.

Se trata, según nuestro juicio, de una organización artificiosa, condenada a desaparecer o a modificarse fundamentalmente el día en que desaparezca del país el actual régimen político y gubernamental.

ESPAÑA

En España existen 10.860 asociaciones agrícolas, predominando los sindicatos profesionales de agricultores que son 5447; hay además 3.537 depósitos agrícolas, 987 asociaciones agrícolas, 499 sociedades de crédito y ahorro, 133 comunidades de agricultores, 127 cámaras agrícolas y vitícolas, 79 federaciones, 50 asociaciones económicas de amigos del país y la confederación nacional católica agrícola.

De todas estas asociaciones, la más importante es la Confederación

Nacional Católica Agrícola que tiene su sede en Madrid, comprende 56 federaciones importantes y 3.047 sindicatos profesionales agrícolas con más de 500.000 asociados.

Además, tienen su sede central en Madrid, la Asociación General de Ganaderos del Reino con 8.000 asociados y un gran número de Juntas locales y la Asociación de Agricultura de España con 195.000 socios. Todas, siguiendo el tipo sindical de organización. (1)

JAPON

En el Japón hay una vasta organización sindical de los agricultores, iniciada, reglamentada y fiscalizada por el gobierno.

Los Nokwai son asociaciones locales que en su conjunto forman federaciones departamentales, las que a su vez constituyen las asociaciones provinciales cuyos delegados integran la Asociación Agrícola del Imperio (Teikoku-Nokwai). Estas asociaciones tienen el derecho a imponer ciertos impuestos y están además ampliamente subvencionadas por el Estado.

Existen 46 asociaciones provinciales, 557 departamentales o de circundario rural y 51 asociaciones agrícolas de ciudad con un total de 12 mil asociaciones agrícolas de pueblo o aldea; prácticamente, todos los agricultores del Japón están asociados.

El total de los recursos y gastos de todas estas asociaciones, asciende a la suma anual de 12.800.000 yeus.

Los fines y las tareas de los Nokwai son los mismos que corresponden a los sindicatos profesionales agrícolas.

BRASIL

En el Brasil el actual movimiento asociativo y también cooperativo se hace a base de la organización sindical profesional agraria.

Este país hermano tiene en vigencia desde el 6 de Enero de 1903 una ley de Sindicatos Agrícolas, ratificada y ampliada por la ley de 5 de Enero de 1907 que crea sindicatos profesionales y sociedades cooperativas. La otra parte un Decreto que lleva el N.º 6532 de fecha 20 de Junio de 1907, reglamenta la ley de Sindicatos Agrícolas.

(1) Boletín de Instituciones Económicas y Sociales. Año 1925, pág. 454.

Esta legislación acuerda privilegios especiales a los Sindicatos Profesionales, simplificando extremadamente los requisitos para la obtención de la personería jurídica, facultándoles para ejercer las funciones de intermediarios de crédito para los socios, a adquirir para estos todo lo que fuera necesario para sus fines profesionales, así como para vender, por cuenta de ellos los productos de su explotación y sus derivados.

Aparte de esas operaciones directas, la ley faculta a los sindicatos agrícolas para organizar, en su seno aunque con organización y responsabilidad autónomas, cajas rurales y otras cooperativas de crédito, consumo, producción, seguros, etc. así como mutualidades de toda clase. (1)

Los Estados de Minas, San Pablo y otros, han favorecido el desarrollo de la solidaridad sindical agraria por leyes y decretos estatales que amplían los beneficios acordados por la ley federal.

El Brasil se encuentra en primera fila entre los países del mundo que cuentan con una legislación más perfecta y completa en favor de las asociaciones gremiales y cooperativas.

URUGUAY

El Uruguay, el país vecino y hermano no se ha quedado atrás en este movimiento universal de organización gremial.

Desde luego, existe una ley de 16 de Julio de 1918 que creó la Comisión Nacional de Fomento Rural, constituida por delegados de las instituciones y sociedades rurales de Fomento Rural creadas por la misma ley, más los delegados de todas las demás asociaciones rurales, de carácter corporativo o económico.

La Comisión Nacional elige de su seno un Comité Ejecutivo compuesto de 11 miembros titulares y 11 suplentes. El Presidente es designado por la Asamblea.

La Comisión Nacional de Fomento Rural tiene por fines:

- 1.º Proteger los intereses de los agricultores, ganaderos, industrias derivadas y del campo en general;
- 2.º Realizar cuantas iniciativas prácticas tengan por fin proteger y mejorar la producción;
- 3.º Estudiar todos los problemas rurales que le sean sometidos

(1) J. J. Soares. "Sociedades Cooperativas" — Río de Janeiro 1929.

por las asociaciones adherentes y cuantos proyectos le sean presentados por organizaciones o por particulares;

4.º Ofrecer y prestar su concurso a los poderes públicos, solicitando de estos últimos disposiciones encaminadas a provocar el aumento de la producción. (1)

Esta organización ha desarrollado una plausible actividad desde que fué creada.

En cuanto a los Sindicatos Agrícolas, propiamente dichos, ellos se iniciaron en el Uruguay por iniciativa del culto y de los católicos, como sucedió en Bélgica.

El primer Sindicato se fundó en Paysandú, en Parada Esperanza, a principios del año 1928 creándose después otros varios, así como algunas cooperativas creadas por estos mismos sindicatos, son fines especiales, tales como las de trilla de Costa de Socra y Parada Esperanza, la de consumo de "La Sanducera", la Caja Rural de San José, etc.

Los Sindicatos Cristianos Agrícolas están asociados en la Federación de Sindicatos Cristianos Agrícolas con sede en Paysandú. Aparte de este grupo existen otros dos Sindicatos Agrícolas en los departamentos de Soriano y de Colonia.

Se nos informó que existe una ley de fecha no muy lejana que estatuye sobre Cajas Rurales y Sindicatos Agrícolas; pero no hemos obtenido hasta el presente su texto.

Recientemente se ha organizado en Montevideo una corporación llamada Junta de Vigilancia que auna la adhesión y representación de los agrarios, de la industria y del comercio, para defender la producción y aquellos intereses que son comunes. Esta Junta de Vigilancia tiene una base financiera seria a cuenta, entre muchas otras adhesiones con la de la Federación de Sindicatos de Paysandú.

En la actualidad esta Federación se prepara con entusiasmo para perfeccionar y hacer más científica su organización, a fin de emprender luego una amplia acción de propaganda que tendrá como objetivo crear el mayor número de Sindicatos Agrícolas en las distintas regiones del país.

REPUBLICA ARGENTINA

En la Argentina, la iniciación de la organización rural, data según hemos dicho antes, del día 16 de Agosto de 1866 en que declaró

(1) Revista Internacional de Agricultura — Enero de 1928 pág. 113.

constituida la Sociedad Rural Argentina y elegida su primera Comisión Directiva. La influencia que ha tenido esta asociación en el progreso del país puede expresarse en estos términos: su historia se confunde con la historia de la agricultura Argentina. Quienes deseen refrescar sus recuerdos, sírvanse leer la historia escrita por el Dr. Emilio Frers. (1) Hoy, la Sociedad Rural Argentina cuenta con más de 4.000 socios y su acción es la de un verdadero ministerio de agricultura.

Sin embargo debemos observar que, por muchas razones perfectamente atendibles y justas, fué acentuándose en la Sociedad Rural Argentina, durante los últimos veinte años, su carácter principalmente ganadero y su composición en la que predomina la alta burguesía rural.

Los grandes progresos del país dieron lugar a la formación de una población agricultora considerable, formada por pequeños propietarios y sobre todo por cultivadores arrendatarios o aparceros. Por otra parte surgieron cultivos industriales muy extendidos, e industrias directamente derivadas de la agricultura, tales como las del azúcar, lechería, vino, aceite, avicultura, apicultura, etc. que ocupando un número considerable de productores crearon intereses agrarios especializados.

De ahí el nacimiento y desarrollo de verdaderos sindicatos profesionales como son las sociedades de lechería, tamberos, cañeros, viticultores, avicultores, cunicultores, apicultores, algodóneros, etc. de los cuales no se ha hecho un censo estadístico que nos permita dar cifras fidedignas.

Entre las sociedades de agricultores, corresponde mencionar a la Federación Agraria surgida en 1918 con propósito de lucha entre la clase de los arrendatarios contra los propietarios de tierras, en la provincia de Santa Fé. Más tarde fué modificando su espíritu y ampliando su acción hasta ser un verdadero Sindicato Profesional Agrario, con todos los propósitos que caracterizan a estas instituciones.

En realidad la ley vigente sobre arrendamientos agrarios es el resultado de los continuos esfuerzos de esta Asociación y constituye uno de sus mayores triunfos.

La Federación ha entrado abiertamente en el camino de la organización económica, creando secciones cooperativas de consumo y se-

(1) "El Progreso Agrícola de la Nación y la Sociedad Rural Argentina.
— por Emilio Frers.

gueros agrícolas. Tiene una oficina jurídica y secciones de compras para sus socios.

En la actualidad tiene alrededor de 350 secciones o sucursales locales con un total de aproximadamente 20.000 socios. (1)

Es la organización sindical agraria más fuerte que existe en la República.

Aunque se denomina Federación, su contextura no obedece al régimen federativo sinó, por el contrario, al unitario. Sus organizaciones locales no son sociedades autónomas, sinó simples seccionales del conjunto que deben obedecer a las órdenes de la sede central con asiento en la ciudad del Rosario. Este, a nuestro juicio es el defecto más grande de la Asociación y puede llegar a debilitarla extraordinariamente, con el tiempo, si nó rectifica su organización convirtiendo a sus Secciones en verdaderas sociedades locales autónomas, y voluntariamente federales.

Por su parte la Asociación de Cooperativas Argentinas, con sede también en el Rosario, comprendiendo la importancia fundamental que para el desarrollo de la cooperación tiene la existencia y desarrollo de los sindicatos agrícolas incluyó en sus estatutos, a proposición nuestra, la misión de realizar una intensa y persistente propaganda para la formación del mayor número de estas últimas asociaciones.

La campaña en ese sentido ha comenzado recién en los últimos meses y el primer resultado ha sido la fundación de veinte Sindicatos locales con un número aproximado de 1.500 adherentes.

Existe el propósito de crear una Federación Sindical Agraria, inmediatamente que el número de Sindicatos locales llegue al número de treinta. Esta federación trabajará, con carácter gremial, paralelamente y en colaboración con la Asociación de Cooperativas, la que se limitará al desarrollo de la función económica.

La Asociación de Cooperativas Argentinas cuenta en la actualidad con más de 50 cooperativas adheridas y un conjunto de aproximadamente 20.000 socios.

Tanto ella como la Federación Sindical a punto de fundarse tendrán sobre la Federación Agraria Argentina la ventaja de estar constituida por sociedades locales autónomas, con estatutos propios y libremente adheridas lo que, aparte de responder con más verdad al

(1) Revista Internacional de Agronomía — 1927 — tomo 1 pág. 129 y tomo 2 pág. 797.

nombre y concepto de la palabra Federación, les dará mayor fuerza y dignidad.

ASOCIACIONES INTERNACIONALES

Seríamos interminables si continuáramos historiando el origen y desarrollo de la organización gremial en todos los países civilizados del mundo. Bástenos constatar que en todas partes se ha seguido el mismo camino con análogas consecuencias y que siempre la organización gremial ha precedido a la organización cooperativa a la cual ha servido de precursora primero y de poderoso sostén después.

También en todas partes se observa el proceso inevitable de concentración de todas las asociaciones gremiales en una única y poderosa confederación o Unión nacional profesional. En cuanto a los gobiernos, varios de ellos tienen organizados Consejos Económicos nacionales, constituidos por representantes de todos los gremios asociados en corporaciones, sindicales, contándose en primer término a los agrarios. Estos Consejos Económicos, son el primer paso de un nuevo sistema de representación democrática de los intereses profesionales para que colabore con las representaciones políticas en el gobierno de los pueblos; tendencia que se va formando una conciencia favorable, siempre creciente en todo el mundo.

Pero no bastan las Confederaciones nacionales.

También los agricultores del mundo han comprobado la existencia de intereses comunes, la conveniencia de establecer acuerdos internacionales y Asociaciones o Confederaciones de esta misma amplitud.

Fué el 8 de Julio de 1920, en la sesión de clausura del 10.º Congreso Nacional de los Sindicatos Agrícolas franceses, cuando se votó una ponencia favorable a la creación de una Internacional Sindical Agrícola que reuniera a las federaciones sindicales agrícolas de los países adheridos a la Sociedad de las Naciones.

En cumplimiento de este propósito se celebró una reunión internacional en París, el 16 y 17 de Noviembre de 1920, estando representadas, entre otras organizaciones nacionales, el Boerenbond belga, la Confederación Católica Agraria de España, la Unión Central de los Sindicatos de Agricultores de Francia, la Unión Suiza de Paisanos, la Federación Nacional de las Uniones Agrícolas de Italia, etc.

En esta asamblea se aprobaron las bases y quedó constituida la

Internacional Sindical Agrícola designándose una Comisión constituida por Delalande (de Francia) como Presidente y como miembros los delegados de Italia (diputado Mauri), de Polonia (conde Lubienski), de Bélgica (canónigo Luytgaerens), de España (profesor Miguel Herrero García), de Checoslovaquia (Dr. Dvornik), y como secretario, el delegado francés señor Toussaint.

Por su parte, el Instituto Internacional de Agricultura de Roma ha promovido y obtenido la creación de una Comisión Internacional Permanente de Asociaciones Agrícolas que constituye algo así como una Confederación Gremial mundial agraria. Paralelamente a esta, funciona en el mismo Instituto, el Consejo Internacional Científico Agrícola y la Comisión Internacional de Coordinación para la Agricultura cuyos trabajos son el resultado de la colaboración de las asociaciones agrarias de todo el mundo, sistematizados según sus categorías.

La acción de estos organismos internacionales se ha hecho sentir eficazmente durante las sesiones tenidas en Mayo de 1928 por el Comité Consultivo Económico instituido en la anterior Asamblea de la Liga de las Naciones, para inspeccionar los acuerdos adoptados por la Conferencia Económica Internacional de 1927.

Aparte de estos organismos, existen varios otros de carácter agrario y con amplitud internacional que realizan la síntesis y concentración de los organismos nacionales unas veces de carácter gremial, otras mutuales o cooperativas y otras técnicas. En algunos casos estas corporaciones internacionales no federalizan institución y su carácter internacional proviene de la circunstancia de tener sus socios y adherentes, distribuidos en diversos países o en la realización de estudios y obras que interesan al mundo agrícola.

Entre los distinguidos tipos de Asociaciones Internacionales, podemos mencionar la Sociedad Internacional de la Ciencia del Suelo, la Sociedad Internacional de ensayo de semillas y la Asociación Internacional de Profesores e Investigaciones de Avicultura. La enumeración podría ser algo más extensa.

En síntesis, podemos afirmar que la agricultura y los agricultores, después de haber iniciado y desarrollado el estudio y la defensa de los intereses comunes, en el ambiente de los respectivos países, han entrado a actuar vigorosa, útil y eficazmente en el campo internacional de modo que, en el porvenir, cuando se debata en los Consejos Internacionales Económicos o en la Liga de las Naciones o en

cualquier interés agrario general, podrá hacerse oír por medio de voceros autorizados, la expresión y defensa de ese interés.

Es así como, por medio de la práctica de la solidaridad rural realizada en forma de sucesivas concentraciones cada vez más sintéticas, tendrán en lo sucesivo una personería evidente en los destinos del mundo, la agricultura que le alimenta y los agricultores que son los obreros imprescindibles en las bases fundamentales de todo progreso humano.

¿En que forma y hasta que punto, la Argentina puede y debe entrar en el concierto de los países civilizados que tienen orgánicamente establecida su representación profesional, local, nacional e internacional?

¿Cuál es el camino más fácil y conveniente a seguir para llegar a constituir esa representación profesional agraria?

De todo esto trataremos en el próximo capítulo.

LO QUE HAY QUE HACER EN LA ARGENTINA

I

La U. P. A.

UNION DE PRODUCTORES AGRARIOS

Ha llegado la oportunidad de volver a nuestro país, insistir con mayor detalle, respecto al movimiento gremial agrario que se ha iniciado y dar finalmente una opinión, fundada en todos los antecedentes mencionados en este estudio, respecto a lo que conviene hacer en adelante.

Recordaremos que la Comisión especial designada por la Sociedad Rural Argentina para estudiar la posibilidad de realizar una obra de coordinación gremial nacional, después de celebrar algunas reuniones, resolvió invitar a una asamblea a todas las asociaciones agrarias del país, con el objeto de consultarlas y comprobar al mismo tiempo, el estado del ambiente rural en lo relativo a la acción proyectada.

Un manifiesto, suscrito por la "Comisión Provisoria de Agremiación de los Productores" invitó a las referidas asociaciones para reunirse en asamblea, en Buenos Aires, el día 6 de Julio del año 1929.

En el documento se hacía notar que la solución de muchos problemas de la economía agraria argentina, no se podría obtener fácilmente sinó por la acción conjunta de los productores. Esta acción conjunta puede orientarse en muchas direcciones y adoptar métodos distintos según lo hemos visto antes.

En el manifiesto, quien lo lea reposadamente, notará una acentuación del propósito de presión colectiva y gremial a fin de obtener de los poderes públicos las leyes y obras requeridas por los intereses rurales del país. En realidad no estaba en la mente de la mayoría de los miembros de la Comisión el acentuar esa característica sino que ha sido una instintiva marca personal del redactor originario.

Los miembros de la Comisión no estaban todos de acuerdo en un método, en las finalidades precisas ni en el carácter de la nueva organización pero había unánime acuerdo y patriótica resolución en que había que coordinar todas las fuerzas agrarias del país para una acción conjunta.

Con estos antecedentes se reunió la Asamblea del 6 de Julio, en el local que posee la Sociedad Rural Argentina en Palermo. Concurrieron más de doscientos delegados de asociaciones rurales situadas en las más variadas zonas de la República.

Es natural que una asamblea tan numerosa y heterogénea no podía resolver muchas cosas concretas y definitivas. Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que la idea de esta reunión había sido muy combatida por algunos con diversos pretextos.

Algunos políticos oficialistas, completamente equivocados, creían ver organizarse bajo el manto profesional, una fuerza de oposición al gobierno.

El comercio exportador de granos conspiraba por hacer fracasar la idea en cuya ejecución vé un peligro.

Hasta algunas organizaciones agrarias existentes, mal inspirados e informados sus directores, creían ver en la organización nacional proyectada, una repetición de servicios y funciones y un motivo de competencia con ellas mismas; y hacían campaña derrotista.

En la Asamblea se notó la misma variedad de oponiones que existió en la Comisión Provisoria.

Unos deseaban que se realizara la organización inmediata del comercio de granos, otros del crédito agrícola, otros pretendían que la acción conjunta debía limitarse a aumentar el número de Coopera-

tivas y no faltaban quienes deseaban alguna forma de presión sobre los poderes públicos.

Pero en lo que todos estuvieron de cuerdo y así se resolvió unánimemente y con el más sincero y cálido entusiasmo, fué en que era necesario coordinar todas las fuerzas agrarias del país para formar en una sola fuerza grande y creadora que trabajara con el concurso de todos los agricultores por el mejoramiento del actual estado de cosas.

También se aprobó en la referida asamblea lo actuado por la Comisión Provisoria y se ratificaron sus poderes de manera que continuara actuando hasta que se realizara una segunda asamblea, en la que se debería dejar definitivamente constituida la institución, dándosele un nombre al mismo tiempo que se aprobaran los estatutos y se eligieran sus primeras autoridades.

Fué así como la Comisión Provisoria entró al segundo período de su labor.

Realizó una vasta acción de propaganda, recogiendo, aparte de la adhesión de la casi totalidad de asociaciones agrarias del país, la de millares de agricultores, quienes por escrito la enviaron individualmente.

Mientras tanto se preparó el proyecto de Estatutos de la nueva entidad, en cuyo art. 3.º se establecía como atribución y deber la de “organizar la defensa económica de la producción y de los productores, en general y particular”, y se subrayaba dicho propósito con el inciso a cuyo texto establecía lo siguiente: “Intervendrá en forma directa en la regulación del movimiento de los productos hacia los mercados y establecerá el contralor en el manipuleo, la clasificación, financiación, venta, entrega y en la exportación de los mismos y a tal efecto promoverá los compromisos correspondientes.”

Esto significaba el triunfo de la idea de concretar desde un principio la acción de la nueva entidad en un sentido, idéntico al de los Pools canadienses y americanos.

Combatí enérgicamente dicha orientación aduciendo: 1.º Que no podíamos ir de golpe del caos y del aislamiento, a la forma de organización económica más intensa y evolucionada; 2.º Que era indispensable preparar el ambiente y ejercitar a los agrarios en el ejercicio de la solidaridad, por medio de los sindicatos profesionales, sin perjuicio de activar el desarrollo de la cooperación en todo lo posible; 3.º Que ya existían asociaciones que trataban de organizar la organización de las ventas de los productos agrarios por el método

cooperativo y que no era justo ni político tratar de suplantarlas en su acción; 4.º Que habíamos sido comisionados por la asamblea del 6 de Julio, no para proyectar una nueva sociedad de carácter cooperativo, sino para proponer la mejor forma de unir a las entidades rurales ya existentes de toda índole, en una especie de confederación nacional de carácter netamente gremial, destinada a coordinar y hacer más fecundos los respectivos esfuerzos individuales.

Mis ideas se abrieron camino encontrando la mejor voluntad en los compañeros de la Comisión y es así como, en vísperas de realizarse la segunda Asamblea y cuando ya estaban impresos y profusamente repartidos los estatutos anteriormente proyectados, la Comisión resolvió aconsejar a la asamblea la modificación del art. 3.º, en la forma propuesta y redactada por mí. Medida acertada y altamente política que ha salvado a la nueva entidad de un seguro fracaso.

La segunda asamblea se celebró el sábado 17 de Agosto, en el mismo local que la anterior, con la asistencia de 165 delegados representantes de 71 asociaciones agrarias, debiendo recordar que una sola de ellas, la Asociación Cooperativas Argentinas, comprende a más de 20.000 agricultores en todas las cooperativas adheridas a la misma.

En la Asamblea se discutió y aprobó el proyecto de Estatutos preparado por la Comisión provisoria, con las modificaciones a que antes me he referido y algunas más de detalle propuestas en el acto.

Quedó así definitivamente constituida la Unión Productores Agrarios y designado su primer Consejo Nacional, con carácter provisional, constituido por 25 titulares y designáronse los suplentes en número igual.

Este Consejo Nacional se reunió el día viernes 6 de Setiembre para nombrar las cinco personas que constituyen la Junta Ejecutiva de la Asociación.

Desde ese día, pues, quedó la nueva entidad en condiciones de iniciar su acción, en cumplimiento de sus fines que, según el art. 3.º de los estatutos son las siguientes: “Coordinar y unir las fuerzas morales y materiales de todas las sociedades agrarias del país para el estudio y la defensa, por todos los medios lícitos, de los intereses de la agricultura, de la ganadería y de los productores.”

“A estos efectos, agrega, el mismo art. 3.º, por sí mismo (la U. P. A.) o con la colaboración de las asociaciones adheridas:

a) Realizará una acción permanente para obtener la fundación en todos los centros rurales de entidades gremiales agrarias, donde no existan sociedades adheridas.

b) Propiciar el desarrollo de la mutualidad y de la cooperación agrarias;

c) Gestionar de los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, así como de las entidades privadas, todas aquellas medidas y reformas que tiendan a mejorar la situación económica y social de los agrarios.

d) Creará las oficinas técnicas de investigación, asesoramiento y propaganda, hará publicaciones y propiciará concursos y exposiciones nacionales y regionales.

e) Ayudará a las asociaciones y federaciones adheridas para que ellas puedan perfeccionar sus servicios, aumentar sus adherentes y extender sus respectivos radios de acción.

f) Propiciará y realizará todos los actos tendientes a la dignificación de la vida rural y cultura del hogar agrario, mediante la educación de la mujer campesina y la mayor cultura general de los agricultores.”

Para lograr su arraigo y comenzar sus tareas con éxito, la primera Junta Ejecutiva deberá proceder con energía y al mismo tiempo con habilidad.

Desde luego habrá que atraer a algunas organizaciones agrarias recalcitrantes a la Confederación que representa la U.P.A., o por lo menos será menester destruir o neutralizar la insidiosa campaña realizada por alguna de ellas para hacer fracasar tan grande, útil y patriótica obra.

Parece increíble que la primera lucha deba librarse dentro del propio campo agrario, hasta vencer el egoísmo y la incompreensión de algunos directores.

Por su parte, el comercio de ramos generales y sobre todo los grandes exportadores de cereales ven con recelo la probabilidad de un florecimiento cooperativo y quizá de una no lejana organización colectiva de la exportación; y fomentan la intriga, lanzando especies malevolentes que unas veces tienden a producir rivalidades o retraimientos en el gremio rural, otras a producir la mala voluntad o quizá la oposición del gobierno o del partido gobernante. Tal la versión que atribuía a la U.P.A., tan gratuita y perversamente, intenciones ocultas de alcance político.

Todos estos enemigos han de ser vencidos y la mentira y la insidia han de desaparecer apenas las autoridades de la nueva organización afirmen con la palabra y la acción el carácter absolutamente gremial de la obra que intenta realizar y que ha de realizar, a pesar de todo, en el terreno económico y social.

LA ORGANIZACION LOCAL

Para llevar a la práctica cualquiera grande organización económica nacional, para que sus petitorios ante los poderes públicos tengan mayor autoridad, fuerza y dignidad, la U.P.A. debe tratar de ampliar el número de los agricultores que indirectamente pertenecen a ella.

Ese número es ya considerable, pero en relación al número de agricultores que aún permanecen en el aislamiento, constituye una parte reducida de la masa rural.

De ahí la importancia que tiene el cumplimiento en primer término por la U.P.A. de lo que prescriben los dos primeros incisos del art. 3.º de sus estatutos, es decir, tratar ante todo de crear el mayor número posible de nuevas sociedades agrarias gremiales en aquellas localidades donde no existan y después propiciar el desarrollo de las mutualidades y cooperativas agrarias.

¿Por qué se ha puesto en primer término a la sociedad gremial, al sindicato profesional y después a las cooperativas y mutualidades?

Por razones de lógica.

La Cooperativa es, indudablemente, el tipo más perfecto de solidaridad económica y sería una gran cosa si, de primera intención, pudiera establecerse esta clase de asociaciones en todas las localidades de la República.

Pero es el caso que, a pesar de la intensa y extensa propaganda que se viene realizando desde hace muchos años en todo el país y a pesar, también, de contarse con una ley nacional y con algunas leyes provinciales que favorecen con privilegios especiales a las cooperativas, éstas aumentan muy despacio, no existiendo actualmente más de cien cooperativas agrícolas en toda la República.

Es que para el desarrollo de la cooperación, se requiere un material humano adecuado y un ambiente propicio.

En cuanto al material humano, el ejercicio de la cooperación exi-

ge cierta educación en la escuela de la solidaridad, un grado de instrucción relativo y la mayor afinidad posible en la composición étnica de la población que la ha de practicar. Es también necesario un plantel de hombres abnegados, competentes en las prácticas comerciales.

El ambiente propicio se forma con la asistencia de una conciencia cooperativa, lo que es más fácil de obtener en los medios intensamente poblados y donde la facilidad de las comunicaciones facilitan el frecuente contacto entre las personas.

En los países europeos esos elementos existen con mayor perfección. Densas poblaciones rurales, apretadas en jurisdicciones reducidas, unidas por la comunidad de origen, idioma, religión y tradiciones, con mercados de consumo abundantes y muy próximos y con una experiencia en la escuela de la solidaridad muy acentuada, los agricultores se encuentran en condiciones especiales.

Los nuestros, en cambio, con los más variados orígenes, no presentan todas las mencionadas condiciones, encontrándose además dispersos, sin la suficiente fijeza en cuanto a la residencia y careciendo casi absolutamente de nociones de instrucción general y de práctica comercial.

Sin embargo, se impone, según lo hemos dicho antes, con la mayor urgencia, que los agricultores se organicen en grandes masas para el estudio y la defensa de sus intereses gremiales porque no ha de salir sino de ellos mismos la fuerza que habrá de redimirlos del parasitismo que les agobia y esteriliza y la iniciativa de una legislación conveniente al mayor orden y prosperidad de su industria.

Por eso se ha considerado de una grande conveniencia y de no menos urgencia el enérgico e inmediato estímulo de las asociaciones profesionales agrícolas locales, como instituciones de primer grado, preparatorias del ambiente para el ulterior desarrollo de las cooperativas donde esto puede hacerse con probabilidades de éxito.

Los sindicatos profesionales agrícolas o asociaciones gremiales agrícolas, no son en realidad, como ya lo hemos dicho anteriormente, sino agrupaciones de agricultores que se asocian para el estudio y la defensa de los intereses comunes de la profesión. Su finalidad es simple, como es simple el vínculo jurídico, de unión y el mecanismo del funcionamiento.

La práctica de este género de asociaciones va sirviendo de escue-

la de entrenamiento a los agricultores, a quienes les sugiere nuevas ideas y nuevas formas de acción.

Ellos se conocen y se tratan en el sindicato profesional, juntos gestionan la construcción o la conservación de buenos caminos, piden a los poderes públicos, a las empresas privadas o al comercio mejoras de interés colectivo y van conociendo así, paulatinamente, las grandes ventajas de la solidaridad profesional.

Después vienen, como una consecuencia lógica, como un segundo grado de progreso, las distintas formas de acción económica que ciertas legislaciones permiten a los sindicatos agrícolas, tales como las compras, ventas, seguros y créditos colectivos que son distintos de las compras, ventas, seguros y créditos cooperativos, aunque las primeras pueden considerarse como **formas cooperativas**.

Finalmente y como un tercer y último grado, el más alto y perfecto de la organización sindical agrícola, se realiza la formación, dentro de los sindicatos profesionales o al lado de ellos y siempre con organización autónoma, de las mutualidades y cooperativas de todo orden.

Es así como bajo el punto de vista de la organización económica, la formación profesional o gremial se constituye previamente a la concentración mutualista o cooperativa a la cual ofrece sus cuadros sindicales. La organización cooperativa sufre y complementa a la organización corporativa y profesional.

Este es el proceso natural y lógico del movimiento asociativo rural en todos los países de Europa, en los Estados Unidos, Canadá y también en los países de la América latina.

En nuestro propio país las más grandes ventajas obtenidas para los agricultores y ganaderos han sido el resultado de la acción de los gremios rurales organizados durante un débil e incipiente período de concentración profesional. Basta recordar lo que deben nuestras industrias agropecuarias a la acción de corporaciones como la Sociedad Rural Argentina, la Federación Agraria Argentina, las sociedades vitivinícolas, lecheras, etc.

Cometen, pues, un grave error los que ponen frente a frente como dos rivales o dos émulo a los gremios organizados y a las cooperativas.

Son dos tipos de asociaciones aliadas, que se benefician recíprocamente. El desarrollo cooperativo que progresa tan lentamente, ais-

lado, adelantaría a toda carrera, cabalgando sobre la asociación gremial.

El buen cooperativista, inteligente e ilustrado, tiene forzosamente que ser un sincero y entusiasta partidario de la organización profesional.

Hay una variedad numerosa en las formas de las asociaciones gremiales y fuerza es inclinarse con preferencia por aquella que parezca la más conveniente.

En la primera parte de este estudio he dado a conocer la clasificación de Lorenzoni, ampliada por mí, mostrando las cuatro categorías de asociaciones profesionales, con exclusión de las asociaciones económicas o cooperativas. He dado también un ejemplo correspondiente a cada una de esas categorías.

De lo allí explicado resulta que la asociación gremial por excelencia es el sindicato profesional.

Es por esto que creo que la Upa, al cumplir con el primer inciso del art. 3.º de sus estatutos debe dar preferencia, en su propaganda, a los sindicatos profesionales agrícolas.

Hay quienes ven un inconveniente en los sindicatos profesionales por su carácter mixto que es común, por otra parte, a todo otro tipo de asociación gremial. El carácter mixto proviene de la circunstancia que, en un mismo sindicato pueden y deben reunirse todos los que tienen una vinculación directa con la producción de la tierra, requisito este que asocia al arrendatario con el propietario.

¿Como pueden reunirse en una misma asociación gremial estos dos elementos que tienen entre si la perspectiva de un conflicto con motivo del monto de los arrendamientos?

Este es un error que conviene destruir, para evitar una argumentación inconveniente e infundada.

Entre el propietario de la tierra y el arrendatario hay infinidad de intereses comunes. Algunos juristas sostienen que el contrato de arrendamiento es un contrato de sociedad.

Ambos, propietarios y arrendatarios tienen un interés igual en la reducción de los impuestos directos e indirectos que gravitan sobre la producción, en la construcción de buenos caminos, en la baratura de los transportes, en la facilidad del crédito agrícola, en un régimen aduanero favorable a la agricultura, en la supresión de los intermediarios, en la persecución del abigeato, en el mejoramiento de la técnica agrícola, en una legislación favorable a los intereses

rurales y en muchas otras cosas más. Casi puede asegurarse que todo lo que pueda favorecer al agricultor arrendatario, en su calidad de productor, asegura y favorece el interés del propietario de la tierra.

La única causa que puede poner frente a frente al agricultor y al propietario es el precio del arrendamiento y este no es un conflicto general y permanente sino que se presenta en ciertas zonas del país y cambia de intensidad en ciertas épocas. En cambio los intereses comunes antes mencionados existen en todas las regiones agrícolas y son permanentes, en todos los tiempos.

Por una causa que puede separar hay cien cosas que unen fatal y permanentemente. ¿Porqué hemos de cerrar los ojos para las últimas y solo abrirlos para la primera?

La única causa de separación y litigio, cuando se presente, será ventilada fuera del sindicato. Dentro de él se estrecharán los vínculos y cerrarán las filas para el estudio y la defensa de tantos intereses comunes.

Esto es lo que diferencia al sindicato industrial y urbano del sindicato agrícola. El primero es de clase, el segundo es mixto; el primero es de lucha, el segundo de paz y trabajo. Hay un abismo entre ambos.

Estas características del sindicato profesional agrícola con conocidas y apreciadas en todo el mundo civilizado y no veo porque hemos de rehuir de emplear esa denominación, la más lógica, clara, usual y expresión de todas las denominaciones con que se puede identificar una asociación gremial agraria.

¿Porqué, pues, tanto miedo a esa denominación? ¿No se emplea esa denominación en la católica y conservadora España, no la emplean en Francia, Bélgica, Brasil y Uruguay?

¿No la han recomendado, en nuestro país, el Congreso Internacional de Economía Social, el Congreso Universitario de Tucumán, los Congresos 1.º y 2.º de la Cooperación y el Congreso Agronómico Rioplatense de Montevideo?

¿Puede asegurarse, después de esto, que el concepto acertado de la expresión Sindicato Agrícola no es conocido en nuestro país?

Y si ésto último fuera cierto ¿no está el remedio en emplear esa denominación, justamente para que se conozca?

En un mes de amplia propaganda, tengo la absoluta seguridad de que esta última objeción no tendría razón de ser.

Dejémonos, pues, de prevenciones injustificadas y pusilánimes.

No llamemos a los Sindicatos, Ligas Uniones, Sociedades, ni otras cosas; llamémosles por su nombre castizo, es decir sindicatos. Así, al menos, habrá alguna uniformidad.

Lo que seduce en los Sindicatos Profesionales agrícolas es la sencillez de su portada, la simplicidad de su organización inicial y la facilidad de su fundación.

Sin embargo, según lo hemos dicho antes y según lo hemos demostrado con ejemplos, no hay sociedad agrícola que con tanta simplicidad aparente tenga un contenido tan general y amplio, como el Sindicato.

El lleva en germen todas las formas de acción, todas las obras sociales y económicas que pueden ser útiles al agricultor y a la agricultura.

¿Qué se propone hacer el Sindicato agrícola?

El estudio y la defensa de los intereses gremiales.

Con diez personas que quieran comenzar a perseguir esa finalidad, el Sindicato puede quedar constituido, con pocas dificultades para la obtención de su personería jurídica. La cuota a pagar por cada socio, es anual y muy reducida.

No planos de luchas que asusten ni enunciados de grandes acciones y obras que sugieran la eventual consagración de muchas fuerzas ni sacrificio de alguna cantidad apreciable de dinero.

¡La cosa es tan sencilla! El agricultor entra, sea propietario o arrendatario y si lo último, se encuentra quizá con el propietario de la tierra que trabaja o con sus representantes.

¿Qué van a hacer? Primero dicen los estatutos: “el estudio... de los intereses...”. No son hombres de muchas letras pero tienen la idea de lo que los perjudica y conciencia de lo que les falta. Se reúnen, conversan, piensan...

Poco a poco ven que son un fuerza, pequeña es cierto, pero fuerza al fin. Ven también que todos ellos tienen, sobre un número limitado de diferencias un gran número de intereses comunes. Hay que **defender** esos intereses comunes; hé aquí el segundo inocente enunciado del Sindicato. Después del estudio, la defensa, la acción.

¿Defensa de quién, contra quién, cómo?

Muchas veces se han dirigido aisladamente a las autoridades municipales por el pésimo estado de los caminos de acceso y se han quejado al jefe de la estación por injusticias en los turnos o abusiva

aplicación de las tarifas. Esas reclamaciones ajenas han sido escuchadas y las cosas marcharon como antes.

Hoy son cien los agricultores y están asociados y reclaman juntos. Con seguridad que son atendidos: la máquina municipal trabaja como nunca y la empresa ferroviaria es más atenta.

Ha llegado el momento de la cosecha y los juntadores de maíz y los carreros organizados en sociedades de resistencias quieren imponer a los agricultores, como otros años, sus tarifas y sus condiciones arbitrarias. Pero hoy ya no están aislados, tienen también su asociación y quieren defenderse de una extorsión que amenaza en elevar injustamente en uno o dos pesos por quintal los gastos, reduciendo por consiguiente en igual cantidad las utilidades. Y de esta manera las cosas se harán con mayor justicia.

¿De qué más, de quién más defenderse?

De sí mismos, de su propia ignorancia general, de su aburrimiento en los días de descanso, de la falta absoluta de toda previsión contra las enfermedades y la muerte, de la deplorable técnica profesional... Y helos aquí ocupados en organizar una especie de club que substituirá a la taberna en los domingos, club al aire libre donde se aprenderá a divertirse inteligente y sanamente; helos también, por medio del Sindicato, constituyendo secciones de socorros mutuos de diversas clases, pidiendo la visita y las enseñanzas de los agrónomos del estado y tantas otras cosas.

Decididamente el Sindicato va sirviendo para mucho. Los agricultores ya se conocen y tratan amistosamente, ven lo que unidos pueden realizar, han abierto los ojos y visto amplios horizontes, tienen formada ya la conciencia gremial.

No se han librado todavía del más grande y peor enemigo que es la usura practicada escandalosamente por el comercio de campaña. Pero se sienten con fuerzas y experiencia para intentar algo, también en este terreno.

Ha llegado el momento de ensayar, parcialmente, algunas compras, ventas y seguros colectivos, en reemplazo de las mismas operaciones hechas aisladamente y por intermedio del almacenero local. La gerencia del Sindicato sirve de intermediario, sin más gasto que una pequeña comisión. Los agricultores han visto la utilidad de estas operaciones que les han ahorrado buenos pesos. Las repiten y se van preparando así, tal vez inconscientemente, para la organización de las cooperativas de diversas clases, con estatutos propios y adminis-

traciones autónomas, aunque vinculadas con el Sindicato cuya bandera profesional las cobijas a todas.

Es que, con la fundación de todas esas obras no ha terminado la misión del Sindicato. El tiene un trabajo permanente de vigilancia, estudio, acción. Ya no está solo pues unido con otros tantos sindicatos vecinos han constituido una Unión: Federación departamental o regional que centuplica sus fuerzas y también la eficacia de sus respectivas tareas.

He aquí algo de lo que está oculto dentro de la inocente fórmula sindical: **“el estudio y la defensa de los intereses gremiales”**.

*
* *

La iniciación de un sindicato profesional agrícola local es cosa más fácil de lo que parece a primera vista.

Ante todo, es necesario un iniciador, un animador que esté compenetrado de lo que son esta clase de instituciones y que una al conocimiento de los agricultores de la localidad, el deseo sincero de llevar a cabo la obra.

El primer trabajo de este iniciador consiste en buscar los tres primeros agricultores que le han de secundar en la tarea de llevar adelante la iniciativa.

Debe buscarlos entre los más considerados, progresistas e independientes del lugar.

Es posible que, en un principio, en sus conversaciones de propaganda, encuentre muchas objeciones que, suficientemente previstas, tratará de destruir. Ha de recorrer algunas personas antes de encontrar las tres de referencia, convencidas de la bondad de la iniciativa, ilustrada respecto a su organización y proyecciones y dispuestas a ayudar con espontáneo entusiasmo. Las conversaciones tenidas con los otros no se traducirán en tiempo perdido. Son semillas que han de germinar y justificar ampliamente más tarde.

Con la colaboración de los tres agricultores, muy fácil tarea será para el iniciador el fomentar un grupo de por lo menos diez agricultores, igualmente convencidos e ilustrados. Con ellos puede ya constituirse el Sindicato local, cuya primera tarea será proselista, para ampliar el cuadro y para ilustrar a los que vayan llegando. Después..... las cosas vienen por sí solas.

Los estatutos deben ser simples y contener las direcciones generales, dejando a un lado las excesivas reglamentaciones.

La constitución debe ser amplia dándose cabida a todos los que tienen una participación y un interés directo en la producción de la tierra. Puede establecerse una categoría de adherentes para los simples obreros agrícolas; estos adherentes no tendrán derecho al voto en las asambleas.

Una vez fundado el Sindicato hay que darle alguna ocupación. La función hace al órgano. Trabajando el Sindicato se afianzará y se pondrá en condiciones de considerar la posible iniciación de nuevas empresas.

Conviene aprovechar las ocasiones para celebrar reuniones generales, aunque no tengan carácter de asambleas, a fin de que los agricultores, todos, se acostumbren a pensar y a opinar en lo que toca a sus intereses y también para que vayan amando a su asociación y ayudándola a progresar .

Debe comenzarse por lo más sencillo y fácil; actos de recreo, participaciones colectivas de acción pública y de interés gremial, mutualidades, etc.

A veces convendrá realizar alguna obra económica, mientras llega la hora de la organización cooperativa. Compra colectiva de semillas, máquinas, útiles de trabajo u otras cosas, ventas colectivas de huevos, aves, frutas, verduras y otros productos, seguros colectivos para economizar comisiones y obtener rebajas, etc. Después, poco a poco, los mismos asociados se considerarán fuertes para emprender cosas de mayor aliento. Los estatutos se adoptan a las más variadas formas de acción.

LA UNION NACIONAL

Los Sindicatos agrícolas pueden y deben ir concentrando, a medida que su número y las circunstancias lo permitan, en federaciones departamentales y estas en uniones regionales o provinciales para llegar por la asociación de estas últimas a una confederación nacional.

Pero lo que hay que defender y sostener, con celo, en todas las oportunidades, es la autonomía de cada asociación local. Su adhesión

a una Federación debe hacerse con esa condición y manteniéndose siempre la libertad y el derecho de separarse.

Los Sindicatos primarios deben ser locales y ajustarse con verdad a esta calificación. No importa que sean pocos sus miembros y que existan pocos aspirantes en una localidad vecina. Que ellos formen otro pequeño Sindicato.

Hay mayores garantías de éxito en un sindicato local que en el que existiendo su clientela a varias localidades. La gran concentración, las ventajas del gran número, se obtienen por las Uniones y Federaciones.

Así como los sindicatos locales pueden federalizarse, también pueden hacerlo sus mutualidades, secciones económicas y cooperativas. Recuérdese el ejemplo del Boerenbond Lovaina.

Tanto los sindicatos locales y sus mutualidades y cooperativas como las federaciones, uniones y confederaciones que de ellos se formen, deben adherirse a la Upa, siempre que esta organización resulte lo que se ha esperado de ella.

Y aquí llegamos a la misión que corresponde desarrollar a la Upa la que independientemente de la obra de propaganda inmediata y amplia que debe desarrollar con urgencia, para multiplicar los sindicatos locales y además de la tarea de organización regional y provincial, previsto en sus estatutos, tendrá que estar en una permanente actividad, casi podría decir en una continua agitación, durante los primeros tiempos, a fin de que su consolidación se realice en el calor de la lucha y con el consenso unánime de los agricultores asociados a las instituciones adherentes.

A este fin, deberá la Upa ponerse en estado de continua presencia en toda la República por medio de la propaganda oral y escrita, provocando reuniones locales, regionales y nacionales, sugiriendo nuevas formas de acción a las instituciones remisas, creando, en fin, en la población agrícola del país, lo que podríamos llamar la conciencia profesional.

En este momento habrá llegado la oportunidad de realizar un gigantesco esfuerzo nacional, bien coordinado, para la organización del comercio interior y de exportación de los productos agrícolas.

En cuanto a sus relaciones con los poderes públicos, la Upa haría una obra patriótica si con toda la fuerza moral y de opinión de que dispusiera, tratara de una vez por todas de obtener la sanción

de ciertas leyes que ya tardan en existir y que son requeridas con apremio por los intereses rurales y que son:

- 1.º La Ley sobre Sindicatos Profesionales Agrícolas que acordase a estas instituciones las facilidades y privilegios de las leyes belga, francesa y brasileña;
- 2.º La ley de elevadores de granos y su reglamentación que facilitaría el desarrollo de las cooperativas agrícolas de producción, suprimiría el gasto en bolsas y daría un golpe de muerte al parasitismo de los exportadores;
- 3.º La ley de crédito agrícola que, a mi juicio, debe crear un Banco especial de Crédito Agrario que aportara por intermedio de las cooperativas y Sindicatos Agrícolas;
- 4.º La ley de caminos;
- 5.º La ley de enseñanza Agrícola que dé a esta importante rama de la instrucción pública, autonomía de dirección y de recursos para que pueda realizar la grande obra de propagar la enseñanza agrícola, la educación social y la instrucción general adaptadas especialmente a la población rural de ambos sexos de toda la República.

Cuando todas estas cosas se realicen, por el esfuerzo común de los mismos interesados, los agricultores en vez de ser las víctimas resignadas de hoy, verán bendecida su labor, recompensados sus esfuerzos y dignificada su profesión, en medio de una patria más grande y más próspera.